



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

8 DIC 1991

Expte. Nº 266/91

VISTO:

La entrega de fondos efectuada mediante la cuenta "Fondo Permanente" de Rectorado al Ing. Enrique José Piquín, por australes un millón seiscientos mil (1.600.000); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a atender los gastos de la misión oficial cumplida en la ciudad de Tarija-Bolivia, con motivo del dictado de un curso de Microbiología, en el marco del convenio suscripto con la Universidad "Juan Misael Saracho";

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por A 1.535.760 y efectuado la desafectación administrativo-contable según Decreto Nº 1779/91 modificado por el artículo 22 de la Ley Nº 23.354/56 Ley de Contabilidad por la suma de A 64.240,00;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

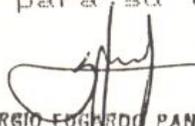
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

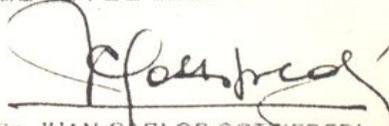
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Ing. Enrique José PIQUIN, docente de esta Universidad, por australes un millón seiscientos mil (A 1.600.000,00), con motivo de haber dictado un Curso de Microbiología en la Universidad "Juan Misael Saracho" en la ciudad de Tarija-Bolivia, en el mes de Abril pasado.

ARTICULO 2º.- Reintegrar el importe mencionado en el artículo anterior, a la cuenta "Fondo Permanente" de Rectorado con imputación a la partida 12.1220.227: Transporte y Almacenaje del Programa 580 del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.


C.P.N. SERGIO EUGENIO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR